



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 17 de diciembre de 2021

Estimada ciudadana
Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2021-0181 de fecha 6 de diciembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

“Después de haber tenido mi audiencia preliminar en el Juzgado Sº de Instrucción, la jueza, ha solicitado más información para determinar la participación del señor en el caso 108-2020-9 que se lleva a cabo en dicho juzgado.

Por lo tanto, solicito a usted copia de las boletas de presentación que el señor presentó en 2016 con el número 06034773 y en 2019 con los números 06011708 y 06011710 del notario Asimismo, solicito las que presentó en 2016 con el número 06034776 y en 2018 con el número 06059202 del notario ya que el mencionado notario, ya estaba difunto en 2018. Anexo copias como referencias de cuando el señor retiró sin inscribir 2 escrituras en 2018 y copia de las boletas de presentación que estaban en el expediente del juzgado.

Aprovecho para solicitar copia certificada de las boletas de presentación del señor quien fue la persona que retiró el inmueble que me robaron en 2019, para demostrar su participación en el mismo caso. El señor hizo presentaciones del notario en 2017 bajo los números 06003950 y 06049584 y en 2019 bajo el número 06018675.

Después de haber tenido la audiencia preliminar en el Juzgado 5Q de Instrucción, la Juez solicitó más información para determinar la participación del imputado, el señor en el caso 108-2020-9. Por lo tanto, he encontrado que el inmueble matrícula número 30260514-00000 que también tiene como autores intelectuales a los notarios también tienen en común el hecho que el señor presentó y retiró la inscripción de ese inmueble junto con el señor

Por lo tanto, solicito a usted copia certificada de las boletas de presentación que el señor presentó con los números 201705034110 y 201705036978 del notario y del notario ya que ambas boletas de presentación están vinculadas con el hurto de mi propiedad y con la propiedad del señor

Se envió a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual informa lo siguiente:

“Las boletas no podemos entregarlas como las pide, porque no tenemos un expediente en físico, lo que se está entregando, se toma del Sistema, ya que ahí queda publicada la información.

Aclarar además que, para los efectos que pretende el solicitante, al tratarse de un documento que ha sido generado por una institución pública, es considerado un documento público”.

Atentamente,


Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

